MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 121-2012.

Guatemala, 25 de julio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluyen sustitución de fuente de financiamiento 11 lngresos corrientes por 21 lngresos tributarios IVA Paz, destinadas a regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el mes de julio del presente año; asimismo, la provisión de la alimentación escolar a estudiantes de los niveles de preprimaria y primaria, de conformidad con el Acuerdo del Ministerio de Educación No. 1096-2012 de fecha 26 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 360 de fecha 24 JUL. 2012 , de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			19,864,615.00	19,864,615.00
329	Ministerio de Educación	11		7,924,410.24	
		21	21	3,022,819.76	10,947,230.00
360	Ministerio de Educación	11	11	5,241,274.00	5,241,274.00
361	Ministerio de Educación	11	11	1,595,158.00	1,595,158.00
362	Ministerio de Educación	11	11	1,936,938.00	1,936,938.00
363	Ministerio de Educación	11		144,015.00	51,595.00
			21		92,420.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>19,864,615.00</u>	<u>19,864,615.00</u>
	10 944 415 00	10.964.615.00
Ministerio de Educación	19,864,615.00	<u>19,864,615.00</u>
Gastos de Funcionamiento	19,864,615.00	19,864,615.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q19,864,615), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANCIAS CO LICAS

Direction Tech